



**INFORME DE SEGUIMIENTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, CUENTAS
POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES
CONSTITUIDAS Y PASIVOS EXIGIBLES**

Septiembre 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. FUENTES DE CRITERIOS NORMATIVOS	4
4. METODOLOGÍA	6
5. RESULTADOS	6
5.1. Gestión presupuestal	7
5.1.1. Apropiación Presupuestal Inicial	7
5.1.2. Modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital	7
5.1.3. Ejecución presupuestal	8
5.1.3.1. Recursos de Inversión	9
5.1.3.2. Recursos de funcionamiento	10
5.2. Reservas Presupuestales	12
5.2.1. Constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2024	13
5.2.2. Ejecución de reserva presupuestal a 31 de agosto de 2025	14
5.3. Cuentas por Pagar	15
5.4. Pasivos Exigibles	16
6. CONCLUSIONES	22
7. RECOMENDACIONES	24

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1: Ejecución gastos de funcionamiento e inversión	8
Tabla 2: Ejecución Proyectos de Inversión del plan de desarrollo, Bogotá Camina Segura.....	9
Tabla 3: Ejecución gastos de funcionamiento	10
Tabla 4: Porcentaje de Constitución Reservas Presupuestales sobre el presupuesto vigencia 2024.	13
Tabla 5: Pasivos Exigibles.....	17
Tabla 6: Pasivos exigibles pendientes de pago y de liberación de saldos.....	20

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Resumen apropiación presupuestal.....	8
---	---

INFORME SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CUENTAS POR PAGAR, RESERVAS PRESUPUESTALES A 31/12/2024 Y DE LOS PASIVOS EXIGIBLES

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la constitución de las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2024 y la ejecución de estas y del presupuesto disponible de la vigencia 2025, mediante la verificación aleatoria de los soportes legales de la constitución de cuentas por pagar, las reservas presupuestales y pasivos exigibles y un análisis de cada uno de los rubros presupuestales para determinar su oportuna gestión presupuestal y normativa.

2. ALCANCE

Inventario de cuentas por pagar, reservas presupuestales y pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2024; así como balance de ejecución presupuestal de la vigencia 2025 con corte a agosto 31 de 2025.

3. FUENTES DE CRITERIOS NORMATIVOS

- Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”

- Decreto 192 del 02 de junio del 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 714 de 1996, por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.
- Resolución No. SDH-000037 06 de marzo de 2019 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017”*.
- Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, Resolución SDH 000191 del 22 de septiembre de 2017 por el cual se adopta y consolida el Manual de Programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital.
- Régimen de contabilidad Presupuestal Pública de la contraloría General de la Republica.
- Concepto unificador No 10. Reservas presupuestales, Secretaría Distrital de Hacienda.
- Circular Externa DDT No 08 de 2022 Secretaria Distrital de Hacienda.
- Procedimiento IDPAC-GF-PR-15 *“TRÁMITE PARA PAGO DE CUENTAS DE COBRO SECOP I y SECOP II”* V 8.

4. METODOLOGÍA

Para el seguimiento a la ejecución presupuestal, cuentas por pagar, reservas presupuestales y pasivos exigibles la Oficina de Control Interno – OCI, se va a:

Solicitar información y documentos soporte al Proceso Gestión Financiera – Tesorería y Presupuesto.

Verificar la información registrada en el aplicativo BOGDATA al 31 de agosto de 2025 relacionada con la de ejecución presupuestal, y pasivos exigibles. Así mismo se va a solicitar la información concerniente a la ejecución de reservas presupuestales al 31/08/2025.

Verificar que las cuentas por pagar constituidas al 31/12/2024 fueron pagadas dentro de los plazos normativos, mediante una muestra aleatoria de auditoría para revisar los documentos soporte (Informes de ejecución contractual, certificados de supervisión, facturas, órdenes de pago) que dan cuenta de su constitución y del valor reportado a la Secretaría de Distrital de Hacienda.

5. RESULTADOS

Mediante correo electrónico el 10/09/2025 se da respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno – OCI, al Proceso Gestión Financiera –Tesorería, la información y evidencias correspondientes a la ejecución presupuestal de la vigencia 2025, así como de las cuentas por pagar, reservas presupuestales y pasivos exigibles constituidos en la vigencia 2024.

5.1. Gestión presupuestal

5.1.1. Apropiación Presupuestal Inicial

Mediante Acuerdo 940 de 2024 Concejo de Bogotá, D.C., Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, se asignó un presupuesto total para el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC de **\$48.577.075.000**, de los cuales el 46,52% (\$22.599.412.000) corresponde a gastos de funcionamiento y el 53,48% (\$25.977.663.000) a gastos de inversión.

5.1.2. Modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital.

Durante el periodo enero – agosto de 2025, en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC se han realizado las siguientes modificaciones presupuestales:

- Mediante Comunicación 2025EE314709 aprobación ajuste por convenio FDL-FVNI-833-2024, se efectuó una adición al presupuesto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC de Bogotá para la vigencia fiscal 2025, por valor de \$1.622.994.850 asociado a Gastos de Inversión.

La apropiación vigente luego de las modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC en la vigencia 2025, es de \$50.200.069.850, de los cuales el 45,02% (\$22.599.412.000) corresponde a gastos de funcionamiento y el 54,98% (\$27.600.657.850) a gastos de inversión, tal como se detalla en la siguiente gráfica:

Ilustración 1. Resumen apropiación presupuestal



Fuente: Oficina de control interno

5.1.3. Ejecución presupuestal

A corte 31 de agosto de 2025, se ha comprometido el 53,90% de los recursos, correspondiente a \$27.059.266.114, y se realizaron giros por valor de \$18.996.538.634, correspondientes al 37,84% del total apropiado, evidenciando deficiencias en la gestión de los pagos, quedando en curso la gestión correspondiente a septiembre, noviembre y diciembre de 2025.

Tabla 1: Ejecución gastos de funcionamiento e inversión

Presupuesto	Apropiación Vigente	Valor Comprometido	% Compromisos	Valor Girado	% Giros
Gastos de Funcionamiento	22.599.412.000	12.639.763.500	55,93%	10.593.565.698	46,88%
Gastos de Inversión	27.600.657.850	14.419.502.614	52,24%	8.402.972.936	30,44%
Total	50.200.069.850	27.059.266.114	53,90%	18.996.538.634	37,84%

Fuente: ejecución presupuestal

5.1.3.1. Recursos de Inversión

De acuerdo con el análisis realizado hasta el 31 de agosto de 2025, se observó que, del total de recursos de inversión asignados para la vigencia del año 2025, que ascienden a \$27.600.657.850, se ejecutó el 52,24%, lo que representa compromisos por un monto total de \$14.419.502.614 Asimismo, se han efectuado giros por un valor de \$8.402.972.936, lo que equivale al 30,44% del presupuesto apropiado.

Tabla 2: Ejecución Proyectos de Inversión del plan de desarrollo, Bogotá Camina Segura

Proyectos de Inversión Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC	Apropiación Vigente	Valor Comprometido	% Compromisos	Valor Girado	% Giros
Implementación del aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en Bogotá D.C	739.000.000	407.350.216	55,12%	208.842.179	28,26%
Formación en capacidades democráticas en interrelación con la innovación social y la cualificación de la participación incidente; con enfoques de cultura ciudadana, democrática y de paz Bogotá D.C.	4.164.994.850	3.287.555.199	78,93%	1.916.060.537	46,00%
Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C.	10.542.500.000	4.279.415.274	40,59%	2.421.229.255	22,97%
Construcción de Ciudadanía Activa Crece la participación en el territorio con promoción, información e innovación Bogotá D.C.	7.904.163.000	3.311.907.026	41,90%	1.785.922.617	22,59%
Implementación de acciones de innovación social que promuevan la participación incidente y la solución de problemas públicos Bogotá D.C.	350.000.000	266.750.000	76,21%	155.507.001	44,43%
Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	3.900.000.000	2.866.524.899	73,50%	1.915.411.347	49,11%
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN	27.600.657.850	14.419.502.614	52,24%	8.402.972.936	30,44%

Fuente: Ejecución presupuestal

De acuerdo con la información verificada a 31 de agosto 2025, la ejecución presupuestal de los seis (6) proyectos del Plan de Desarrollo, Bogotá Camina Segura, presentó una baja ejecución frente a los compromisos y los giros, con el 52,24% (14.419.502.614) y 30,44% (8.402.972.936), respectivamente.

Recomendación No. 1

Efectuar gestiones prontas y eficientes por parte del ordenador del gasto y los gerentes de los proyectos de inversión y a los respectivos supervisores de los contratos para ejecutar el Plan Anual de Caja - PAC de acuerdo con la programación y dar cumplimiento estricto a este, antes de finalizar el presente año, con el propósito de evitar la constitución de reservas presupuestales al cierre de la presente vigencia.

5.1.3.2. Recursos de funcionamiento

La apropiación de recursos para gastos de funcionamiento con corte a 31 de agosto de 2025 es de \$22.599.412.000, de los cuales, se presentan compromisos acumulados por valor total de \$12.639.763.500, correspondiente al 55,93%.

Respecto a la gestión de giros, se realizaron pagos por \$10.593.565.698 que equivalen al 46,88% del total apropiado.

Los compromisos de la ejecución presupuestal de funcionamiento se presentan a continuación:

Tabla 3: Ejecución gastos de funcionamiento

Gastos de funcionamiento	Apropiación Vigente	Valor Comprometido	% Compromisos	Valor Girado	% Giros
Gastos de personal	17.672.674.000	9.225.993.039	52,20	9.158.613.889	51,82
Adquisición de bienes y servicios	4.925.864.000	3.412.915.461	69,29	1.434.096.809	29,11
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas.	874.000	855.000	97,83	855.000	97,83
Total Gastos de Funcionamiento	22.599.412.000	12.639.763.500	55,93	10.593.565.698	46,88

Fuente: Ejecución presupuestal

Con corte 31 de agosto de 2025, los giros realizados representan el 46,88% del valor total apropiado, lo que demuestra una baja gestión en los pagos realizados para el periodo evaluado, por tanto, es conveniente mantener un control y seguimiento constante para mejorar la ejecución.

Revisada la eficiencia del gasto público, a través de la ejecución del presupuesto asignado para la para los recursos de funcionamiento e inversión con corte 31 de agosto de 2025, se concluye que, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC no dispone de manera apropiada y coherente sus recursos presupuestales de conformidad con el avance de las metas y objetivos institucionales programados para esta fecha de corte, ni con los principios presupuestales que se transcriben a continuación según el Manual Operativo de Presupuesto Resolución No.191 de 22/09/2017, el cual señala que:

El principio de ***“Anualidad. El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”***

Así mismo el principio de ***“Programación integral. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes. El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución”***

Dado que la gestión de giros para los gastos de inversión y funcionamiento al corte del 31 de agosto de 2025 se sitúa por debajo del 50%, se formula la siguiente recomendación:

Recomendación No. 2

Realizar un seguimiento estricto considerando la baja gestión en los giros a 31 de agosto de 2025, en el cual se realizaron giros por valor de \$18.996.538.634, equivalente al 37,84% del presupuesto total apropiado de \$50.200.069.850, y en vista de la finalización de vigencia fiscal 2025, es conveniente llevar un seguimiento estrecho por parte de los responsables de la ejecución de los recursos destinados a inversión y funcionamiento, con el fin de gestionar de manera eficiente los giros al cierre de la vigencia 2025, para prevenir la constitución de reservas significativas al cierre de la presente vigencia.

5.2. Reservas Presupuestales

El Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto 714 de 1996 artículo No. 61, y el numeral 2.2 del Concepto Unificador 10 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda establecen que “Al cierre de la vigencia fiscal cada organismo y entidad constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.”.

Así mismo el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública Capítulo III “Normas Relacionadas Con el Cierre Presupuestal” numeral 3.2.1 Reservas Presupuestales establece que “*Las reservas presupuestales son los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.*”.

5.2.1. Constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2024

Para la verificación de las reservas presupuestales constituidas por el Instituto para la vigencia 2024, se observó el documento “INFORME DE EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES” descargado de la Página Web del Instituto con corte a 31/08/2025, el cual se encuentra firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del presupuesto, observando que el Instituto constituyó reservas presupuestales por un valor total de \$3.693.464.907, de las cuales \$ 2.920.654.313 corresponden a gastos de Inversión y \$ 772.810.594 a gastos de funcionamiento, como se detalla a continuación:

Tabla 4: Porcentaje de Constitución Reservas Presupuestales sobre el presupuesto vigencia 2024.

Gasto	Presupuesto 2024	Límite de Reservas		Reserva Constituida	
		Art.1 del Acuerdo Distrital 5 de 1998			
Funcionamiento	21.322.394.759	4%	852.895.790	3,62%	772.810.594
Inversión	17.764.050.162	20%	3.552.810.032	16,44%	2.920.654.313
Total	39.086.444.921	-	4.405.705.823	-	3.693.464.907

Fuente: Oficina de Control Interno

En la Tabla No 4, se concluye que el Instituto cumple con lo establecido en el artículo 62 del Decreto Distrital 714 de 1996, modificado por el Acuerdo 5 de 1998 del Consejo de Bogotá que establece: *“En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente*

anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.”.

Por otra parte en mesa de trabajo realizada el día 10/09/25 con el proceso de Gestión Financiera-presupuesto fueron aportados el documento “20252080000631_Acta Constitución Reservas firmada”, este documento se encuentra suscrito tanto por el ordenador del gasto como por el responsable del presupuesto dando cumplimiento al numeral 3.6 del Manual Operativo de Presupuesto Resolución No.191 de 22/09/2017 “...las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto...” (Subrayado y negrilla fuera de texto). En este documento se detalla una a una las cuentas con compromiso de pago.

5.2.2. Ejecución de reserva presupuestal a 31 de agosto de 2025

En mesa de trabajo con la profesional de presupuesto aportó el Excel denominado “EXPORT Reservas a 31-08-25” con su saldo pendiente por pagar de \$327.039.575 que corresponde a 95 compromisos, el cual coincide con el saldo del informe de ejecución reservas presupuestales.

De otra parte, la OIC solicitó por correo el día 15/09/2025 información actualizada de los seguimientos y giros de este Saldo tomando una muestra 25 de los compromisos con valores superiores a \$1.000.000, y en respuesta se recibió el día 22/09/2025 un archivo con el detalle de la información solicitada en el cual se evidencia que el seguimiento realizado no ha sido efectivo porque refieren las siguientes observaciones: 7 cuentas que aún no han sido radicadas, otras devueltas por cambio de subdirector, contrato rechazado en SECOP, entre otros

Se solicita que en los meses que quedan antes de terminar la vigencia del año se adelanten las acciones necesarias y efectivas que conlleven a cumplir el pago de estas obligaciones.

5.3. Cuentas por Pagar

De conformidad con el módulo 1, numeral 4 - Cierre presupuestal, subnumeral 4.1 “Entrega de Información- Relación de cuentas por pagar” del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, las cuentas por pagar *“son aquellas obligaciones constituidas a 31 de diciembre derivadas de la entrega de bienes, obras y servicios recibidos a satisfacción y de anticipos y sumas anticipadas pactadas en los contratos, que fueron giradas presupuestalmente pero no fueron canceladas (giro efectivo) al cierre del periodo, que cuentan con orden de pago o relación de autorización y que en la respectiva tesorería se encuentran los recursos disponibles para ser giradas en enero de la siguiente vigencia, de conformidad con el programa anual de caja aprobado”*.

Se realizó mesa de trabajo con la responsable de Tesorería el pasado 10/09/2025, se indagó por el estado de las cuentas por pagar constituidas a diciembre de 2024, quien enseñó la relación detallada de las cuentas cuya suma asciende a \$4.220.413.702 reporte descargado de la plataforma Bogdata ZTR_0062 y la cual fue remitida mediante correo electrónico junto con el 2024EE414497O1 Circular DDT No.14 Programación de pagos 2025_sncf. A su vez se revisaron las fechas establecidas en la circular y de acuerdo a la comunicación externa con Radicado 20252090165751 el día 02/01/2025 se evidencia que fueron radicadas oportunamente y canceladas en su totalidad el día 15/01/2025 ya que no hubo ningún rechazo por parte de las entidades bancarias.

Recomendación No. 3

Hacer cumplir el cronograma establecido para la entrega de cuentas y programación de pagos para que sean realizados con los pagos oportunamente y no se radiquen a última hora, para evitar que las cuentas rezagadas de meses anteriores se radiquen en diciembre y se acumulen con las del mes en curso; ya que esto genera que se incremente considerablemente el saldo de las cuentas por pagar a final de año.

5.4. Pasivos Exigibles

El numeral 3.2.1.4.2.1 “Traslados para cubrir el pago de pasivos exigibles” del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, en el que establece que los pasivos exigibles *“Son compromisos que se adquirieron con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron. (...) Los Pasivos Exigibles son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y que, por lo tanto, deben pagarse en la vigencia en que se hagan exigibles.”*, así mismo el numeral 4.1 “Entrega de Información – relación de pasivos exigibles” del Manual establece que el fenecimiento *“Es el acto mediante el cual termina la vigencia de una reserva presupuestal, es decir, aunque la obligación persiste, se mantiene y se reconoce; la apropiación presupuestal que garantizaba la obligación expirada y, en consecuencia, el pago debe afectar el presupuesto en que la misma se haga exigible”*.

La OCI mediante correo enviado por la jefe de control interno el día 25/08/2025 solicitó al área de presupuesto la relación de los pasivos exigibles constituidos a 31/12/2024, la cual mediante correo electrónico del 26/08/2025 aportó el documento en Excel. La OCI verbalmente solicitó al área de presupuesto el día 05/09/2025 la relación de pasivos exigibles con corte a 31/08/2025, dicha relación fue remitida mediante correo el mismo 05/09/2025.

Posteriormente el día 15/09/2025 fue solicitada en mesa de trabajo con el área de presupuesto el “Acta de fenecimiento”, la cual fue aportada el mismo día mediante correo electrónico en un documento pdf denominado “2025208000631 Acta de fenecimiento firmada” a través de la cual el ordenador del gasto y el responsable de presupuesto dando cumplimiento a lo establecido en las normas, especialmente en la circular externa DDP-000006, mediante la cual se establece el cronograma de actividades para la ejecución, seguimiento y cierre presupuestal, fenecen las reservas de la vigencia 2024 que no se tramitaron para pago a 31 de diciembre y se constituyen como pasivos exigibles; en la que se registran 39 compromisos por valor de \$127.302.376, la cual se encuentra suscrita por el ordenador del gasto y el responsable del presupuesto, tal y como se detalla a continuación:

Tabla 5: Pasivos Exigibles

ÍTEM	BENEFICIARIO	CONTRATO	PASIVO CONSTITUIDO
1	PAULA ALEJANDRA ACERO AMAYA	585	1
2	CRISTIAN DAVID HERRERA MANCILLA	756	12.000.000
3	GERSSON JAIR CASTILLO DAZA	789	5.600.000
4	DIANA CAROLINA CHAVEZ GARCIA	356	7.800.000

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, CUENTAS POR PAGAR, RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS EXIGIBLES



IDPAC



5	ANDRES CORTES SANCHEZ	573	2.550.000
6	JUAN FELIPE BURBANO VALDES	366	833.333
7	BONGA BUSTAMANTE S.A.S.	727	3.500.000
8	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	354	2.587.811
9	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	354	11.307.106
10	WENDY TATIANA LOPEZ BETANCOURT	628	1.320.000
11	EDGAR ANDRES RAMIREZ GONZALEZ	634	82.690
12	LAURA VALENTINA GUTIERREZ YATE	663	116.777
13	KAREN NICOL CRUZ MORA	671	82.690
14	LEONARDO ANDRES LOPEZ PEREZ	717	128.300
15	ANGEL YADIR RAMIREZ PINEDA	718	4.299.897
16	BONGA BUSTAMANTE S.A.S.	727	16.300.000
17	YESSIKA NATALIA MORERA UBAQUE	777	8.685.040
18	MARIA DEL PILAR CARDONA MOLINA	266	906.667
19	ERIKA MARCELA ROMERO PEREZ	322	6.200.200
20	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	384	15.638
21	JOHN ANDERSON VASQUEZ ROA	408	384.753
22	NESTOR JAVIER RODRIGUEZ SALAZAR	242	2.508.733
23	SANTIAGO JOSE GARCIA GARCIA	281	1.697.440
24	WILSON LIBARDO CUEVAS CUEVAS	380	13.579.520
25	SANTIAGO JOSE GARCIA GARCIA	281	7.581.899
26	LUIS ARIEL MOLINA MOTAVITA	313	1.440.000
27	GUILLERMO ANDRES ALCALA RONDON	748	670.000
28	GESCOM SAS.	778	2
29	YULI ANDREA CAJICA PINZON	482	504.000

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, CUENTAS POR PAGAR, RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS EXIGIBLES



IDPAC



30	SOLUTION COPY LTDA	503	472.259
31	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	364	149.545
32	AUTOCARS INGENIERIA SAS	112238	142.800
33	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S	452	15.600
34	ANGELY DANIELA GARCIA BOHORQUEZ	650	69.200
35	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	614	3.570.475
36	BONGA BUSTAMANTE S.A.S.	727	2.000.000
37	BONGA BUSTAMANTE S.A.S.	727	3.000.000
38	BONGA BUSTAMANTE S.A.S.	727	4.000.000
39	BONGA BUSTAMANTE S.A.S.	727	1.200.000
TOTAL			\$ 127.302.376

Fuente: Oficina de Control Interno.

Dichos pasivos corresponden a las reservas que no realizaron trámite para su ejecución.

Como parte de la verificación se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Profesional del Proceso Gestión Financiera - Presupuesto el 15/09/2025, en la que se indagó sobre las actividades de seguimiento realizadas a agosto 2025, la cual informó que durante lo corrido de la vigencia 2025, se han liberado algunos saldos previa acta de liquidación. La profesional indica que el saldo restante no tiene seguimiento por parte de Contabilidad y Presupuesto, ya que son los supervisores de los respectivos contratos quienes adelantan gestiones orientadas a la liberación de saldos y al pago de los correspondientes pasivos y el área de contratación, que se encarga de la liquidación de los mismos. De igual manera menciona que desde la Secretaría General, se realizaba el envío periódico de los listados actualizados de los pasivos exigibles vigentes a los responsables de su depuración.

Página 19 de 24



De acuerdo con lo anterior se observa que el Instituto durante lo corrido de vigencia 2025, no ha adelantado actividades de seguimiento, así como tampoco haya efectuado giros representativos de pasivos exigibles constituidos al 31/12/2024. Se recomienda implementar acciones que permitan realizar un adecuado monitoreo con el fin de propender porque se lleven a cabo la ejecución de los pasivos exigibles de conformidad con la normatividad aplicable.

Tabla 6: Pasivos exigibles pendientes de pago y de liberación de saldos

Vigencia de suscripción de contratos	Cantidad de contratos	Fenecimiento de Reservas Presupuestales	Constitución Pasivo Exigible a 1º de enero	Saldo Pasivos Exigibles a 10-07-2025
2019	1	A diciembre 31 de 2020	2021	933.333
2020	1	A diciembre 31 de 2021	2022	3.200.000
2021	1	A diciembre 31 de 2022	2023	4.906.667
2022	13	A diciembre 31 de 2023	2024	37.515.070
2023	23	A diciembre 31 de 2024	2025	111.861.135
	39	TOTAL SALDO PASIVOS EXIGIBLES		158.416.205

Fuente: Oficina de contabilidad y presupuesto

De acuerdo a información suministrada por la profesional de la oficina de contabilidad y presupuesto y al archivo enviado en Excel denominado 2.Relación Pasivos Exigibles Vigentes; el cual asciende a \$158.416.205 como saldo de pasivos exigibles y que está constituido por saldos de vigencias anteriores desde el año 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024; con esto se determina que la entidad no está realizando acciones administrativas oportunas que conlleven a los pagos y liberaciones de estos saldos.

Una vez revisada esta información se concluye que, el Instituto de la Participación y Acción Comunal IDPAC incumple con el principio de anualidad del gasto el cual

está estipulado en el artículo 13 de los Principios del Sistema Presupuestal del Decreto 714 de 1996 y señala lo siguiente:

Principio de “**Anualidad**. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”

6. CONCLUSIONES

- ✓ Una vez revisada la eficiencia del gasto público, a través de la ejecución del presupuesto asignado para la para los recursos de funcionamiento e inversión con corte 31 de agosto de 2025, se concluye que, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC no dispone de manera apropiada y coherente sus recursos presupuestales de conformidad con el avance de las metas y objetivos institucionales programados para esta fecha de corte, incumpliendo con los principios de anualidad y de programación integral contemplados en el Manual Operativo de Presupuesto Resolución No.191 de 22/09/2017; esto se sustenta en que se han realizado menos del 50% de los giros de la ejecución presupuestal del año.
- ✓ Las reservas presupuestales con corte agosto de 2025 presentan un 90,85% de ejecución en cuanto a los giros realizados, con relación al valor de la reserva definitivas constituidas, de acuerdo con el informe “Ejecución de Reservas Presupuestales”, descargado del Sistema del presupuesto Distrital BOGDATA.
- ✓ Las cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2024, reportadas a la Secretaría Distrital de Hacienda, cumplen con las condiciones para su constitución, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 3.2.2 del Régimen de Contabilidad Pública de la Contraloría General.
- ✓ Se presentan debilidades en cuanto al seguimiento y a la ejecución de los pasivos exigibles, debido a que el saldo esta representado por vigencias de años anteriores del 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025; no se evidencia que se realicen acciones efectivas y oportunas para hacer los pagos y liberar los

saldos. El valor liberado este año es inmaterial y poco significativo para el saldo total. Se vulnera el principio de “Anualidad” consagrado en el artículo 13 “De los Principios del Sistema Presupuestal” del Decreto 714 de 1996, el cual tiene como propósito garantizar que las apropiaciones presupuestales se ejecuten dentro de la respectiva vigencia fiscal, evitando que los compromisos se trasladen a ejercicios posteriores sin la debida depuración.

7. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones producto del seguimiento a la ejecución presupuestal, cuentas por pagar, reservas presupuestales constituidas al 31/12/2024 y a los pasivos exigibles, se encuentran en el cuerpo del informe en cada uno de los numerales documentados.

Aprobado: 24/09/2025

Elaboró y verificó

Revisó y aprobó:



DIANA PATRICIA MORA BORBÓN
Profesional Oficina Control Interno



CLAUDIA PATRICIA GUERRERO
Jefe Oficina Control Interno